

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta. Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

**PRECIO DE SUSCRICION:**  
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 -  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
Calle de Victoria 1, y Santa Catalina. 2.  
Cartagena, barrio Peral. D. Carlos M. ...

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo a la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES	
De 1 a 100 lineas, cada linea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada linea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200.	0'30

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte su novedad en su importante salud.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:  
«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Jefe de la casa de la Serenísima Señora Infanta Doña María Cristina me transcribe, el parte siguiente, que

con esta fecha le dirige el Médico de Cámara de S. A.:  
«S. A. R. la Serma. Sra. Infanta D.<sup>a</sup> María Cristina continúa en el mismo estado de gravedad iniciado en el día de ayer.»  
Lo que de orden de S. M. la Reina Regente pongo en conocimiento de V. E. para los efectos consi-

guientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 15 de Enero de 1902.—P. El Duque de Soto Mayor.  
—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»  
(«Gaceta» núm. 16 de 16 Enero.)

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

*Destinos que pueden obtener los sargentos, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en activo, teniendo presente las condiciones que para cada uno se exijan en la casilla respectiva.*

**(Conclusión.)**

Num. de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	Sueldo.	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianzas	Condiciones especiales.
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILA LA VIEJA							
55	Diputación provincial de Valladolid.	1. <sup>a</sup>	Celador del Hospicio.	120	»	»	»
56	Obras públicas de Zamora.—Carreteras del Estado.	1. <sup>a</sup>	Peón caminero.	2 pts. diar.	»	»	De veinte a cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
57	Ayuntamiento de Saldaña (Palencia).—Secretaría.	1. <sup>a</sup>	Auxiliar.	638 75	»	»	»
58	Obras públicas de Valladolid.—Carreteras del Estado.	1. <sup>a</sup>	Peón caminero.	2 pts. diar.	»	»	De veinte a cuarenta años de edad sin impedimento físico para el trabajo.
59	Obras públicas de León.—Carreteras del Estado.	1. <sup>a</sup>	Idem.	Id.	»	»	Idem id.
			Idem.	Id.	»	»	Idem id.
			Idem.	Id.	»	»	Idem id.
			Idem.	Id.	»	»	Idem id.
			Idem.	Id.	»	»	Idem id.



punto de partida la tercera estaca de la mina «La Bohemia», desde él en dirección P. 100 metros primera estaca; primera á segunda S. 1.000; segunda á tercera E. 1.100; tercera á cuarta N. 100; cuarta á quinta P. 1.000, y de esta á punto de partida 900 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.  
Murcia 31 de Diciembre de 1901.  
—Antonio Belmar.

**Cuarta sección.**

Número 81.

**COMISIÓN LIQUIDADORA  
DEL BATALLON CAZADORES DE MÉRIDA  
Número 13.**

RELACIÓN nominal de los individuos á quienes les han sido aprobados sus ajustes y no han solicitado sus alcances, con expresión de la cantidad que les corresponde.

Clases.	Nombres.	Alcances.		NATURALEZA	
		Ptas.	Cts.	Pueblo.	Provincia.
Soldado	Antonio Ponce Martínez.	147	90	Lorca.	Murcia.
»	Francisco Martínez López.	577	35	Totana.	
»	Francisco Pérez Gómez.	567	40	Murcia.	
»	Ginés Guillén Solano.	546	30	Pacheco.	
»	Juan Jiménez Oliver.	352	55	Lorca.	
»	José María Márquez Páez.	560	65	Fuensanta.	

Lérida 24 de Diciembre de 1901.—El Comandante mayor, Juar. Diaz.

**Quinta sección**

Número 108.

**DELEGACIÓN DE HACIENDA  
de la  
PROVINCIA DE MURCIA**

Tesorería de Murcia.—Depósito necesario en metálico.—D. Miguel Sánchez Ocaña, para responder al contrato de la conducción del correo desde Calasparra á Caravaca, depositó doscientas pesetas en 10 de Mayo de 1894, bajo carta de pago núm. 130 del diario de entrada.

Habiéndose extraviado la carta de pago, se publica en este periódico oficial, en cumplimiento del artículo 41 del vigente reglamento de la Caja de depósitos.

Murcia 13 de Enero de 1902.—El Delegado de Hacienda, P. I., José D. de Isla.

Número 2.062.

**Edicto.**

Provincia de Murcia.—Zona 10.<sup>a</sup> de la provincia.—Contribución urbana.—Diputación de La Raya.—2.º trimestre de 1901.

Don Patricio López Ortega, Agente ejecutivo de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente

que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 1.º de Agosto, he dictado la siguiente

**Providencia:**

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
	<b>La Raya.</b>	
7782	Diego Pujante Martínez.	2'75
89	Fulgencio Cascales Hernández.	4'28

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
90	Francisco Hernández Toral.	3'90
807	Ginés Martínez Alcaraz.	1'93
24	Juan Zapata García.	1'80
27	José Molina Avilés.	2'94
28	José Hernández Ros.	2'31
47	José Sánchez Sáez.	1'93
48	José Molina Hernández.	3'90
53	José Galiano Hernández.	2'75
54	Juan Hernández Hernández.	2'82
60	Manuel García Gallardo.	2'75
67	Pedro Molina García.	2'94
69	Roque Martínez Espinosa.	2'75
73	Viuda de Juan Rentero.	220'21
7767	Andrés González.	2'32
93	Francisco Gallardo Moreno.	2'83
95	Francisco Gallego Bernal.	2'32
97	Francisco Espinosa Brau.	2'83
809	Herederos de José Martínez.	2'31
16	Isidoro Tornel Carrillo.	2'05
23	José Espinosa Planillas.	3'09
37	José Martínez Hernández.	2'83
44	José Parra González.	2'83
45	José Espinosa Martínez.	2'83
49	José García Hernández.	2'05
59	Manuel Espinosa Martínez.	2'32

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á la dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 21 de Octubre de 1901.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Número 2.072.

**Edicto.**

Provincia de Murcia.—Zona 10.<sup>a</sup> de la provincia.—Contribución urbana.—Diputaciones de Era-alta.—3.º trimestre de 1901.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento

de los mismo que con fecha 21 de Septiembre, he dictado la siguiente

**Providencia:**

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
	<b>Era-alta.</b>	
6610	Antonio Castillo Muelas.	1'75
11	Antonio Iniesta Cuadrado.	2'75
12	Antonio Parra Muelas.	2'31
16	Antonio López Estup.	1'75
17	Antonio Galán.	2'75
18	Antonio Martínez Muelas.	2'75
21	Antonio Pellicer Monserrate.	2'10
23	Alfonso Puche Ruipérez.	2'10
28	Carmen Fernández García.	1'75
30	Carmen Pellicer.	2'10
31	Candelaria Abril López.	2'10
32	Carmen Vera.	1'75
39	Diego Martínez.	2'05
51	Francisco Vera Jiménez.	2'89
52	Francisco Vera Martínez.	4'36
58	Francisco Iniesta Moreno.	1'93
61	Francisco Romero Navarro.	3'05
71	Herederos de Manuel Romero.	4'68
73	José España Tovar.	3'20
75	Josefa Martínez Martínez.	2'42
81	Juan Balsalobre Ramos.	6'02
711	Josefa Guzmán García.	2'89
696	José Aznar Nadal.	2'31

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
700	José España Martínez.	4'92
44	Pedro Marcos.	2'89
49	Roque Fernández Fernández.	2'05
55	Santiago Rodríguez.	2'50

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 2 Noviembre de 1901.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

### Sexta sección.

Número 52.

## DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE ABARÁN

Cuarto trimestre de 1901.

Cuenta del cuarto trimestre del año 1901 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

#### PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .	6.765 21
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	17.787 33
<i>Cargo.</i> . . . . .	24.552 54
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	22.041 01
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .	2.511 53

#### SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hechas en este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>			
Propios. . . . .	68 46	»	68 46
Montes. . . . .	21.780 »	»	21.780 »
Impuestos. . . . .	9.460 36	7.494 63	16.954 99
Beneficencia. . . . .	»	»	»
Instrucción pública. . . . .	»	»	»
Corrección pública. . . . .	»	»	»
Extraordinarios. . . . .	11.101 79	7.956 04	19.057 83
Resultas. . . . .	5.088 »	»	5.088 »
Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	3.178 84	2.270 66	5.449 50
Reintegros. . . . .	»	»	»
Ampliación. . . . .	»	»	»
Valores fuera de presupuesto. . . . .	5.500 »	66 »	5.566 »
<i>Cargo.</i> . . . . .	56.177 45	17.787 33	73.964 78
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento. . . . .	13.745 63	4.150 89	17.896 52
Policía de seguridad. . . . .	1.355 07	638 50	1.993 57
Policía urbana y rural. . . . .	3.394 47	3.213 64	6.608 11
Instrucción pública. . . . .	1.573 56	1.461 25	3.034 81
Beneficencia. . . . .	2.017 99	1.083 »	3.100 99
Obras públicas. . . . .	1.414 91	1.795 78	3.210 69
Corrección pública. . . . .	500 »	83 53	583 53
Montes. . . . .	2.078 68	750 »	2.828 68
Cargas. . . . .	18.962 01	8.651 77	27.613 78
Obras de nueva construcción. . . . .	»	»	»
Imprevistos. . . . .	942 92	212 65	1.155 57
Resultas. . . . .	»	»	»
Devoluciones. . . . .	»	»	»
Ampliación. . . . .	»	»	»
Valores fuera de presupuesto. . . . .	3.427 »	»	3.427 »
<i>Data.</i> . . . . .	49.412 24	22.041 01	71.453 25

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Abarán á 31 de Diciembre de 1901.—El Depositario, José Gómez Palazón.

### CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Abarán á 31 de Diciembre de 1901.—El Secretario Contador, Francisco Chico de Guzmán.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Castaño.

### Octava sección

Número 76.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE LA LAGUNA

Don Joaquín María Becerra y Alfonso, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama por segunda vez á los que se crean con derecho á heredar ab-intestato á D. Francisco Herrero y Alonso, natural que fué de la provincia de Murcia y vecino del pueblo del Rosario, é hijo de D. José Herrero y de D.ª Ana Alonso, naturales que fueron de Murcia, de cincuenta y dos años de edad, dedicado al comercio, el cual falleció ab-intestato en el referido pueblo del Rosario el día primero de Febrero del corriente año, para que dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid», comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de su derecho y parentesco; apercibidos que de no comparecer dentro de dicho término á solicitar la declaración de herederos ó hacer uso de su derecho y del que se crean asistidos, les parará los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de la Laguna, islas Canarias á veintiséis de Diciembre de mil novecientos uno.—Joaquín María Becerra.—Por mandado de S. S.ª, José M. Reyes.

Número 74.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Secretaría del Gobierno.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha servido acordar que se anuncie en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, la provisión de la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la penitenciaria vacante en el Juzgado de instrucción de La Unión, para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes con los documentos que acrediten su aptitud legal con arreglo al art. 8.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889 al Juez de aquel partido, dentro del término de veinte días siguientes á la inserción de este anuncio en el *Boletín*, según dispone el art. 9.º de dicho Real decreto.

Albacete 10 de Enero de 1902.—El Secretario de Gobierno, Francisco Sánchez.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### SOCIEDAD ANÓNIMA LA CONSTANTE

MINA «SAN MANUEL»

Con arreglo al art. 8.º del reglamento por el cual se rige esta Sociedad, se requiere á los señores socios, D. Leandro Martínez, D. Ra-

fael Bolea, D. José Vidal Bolea, D. Asensio Jumilla, D. Jaime Morrell, D. Mariano Galvache y D. Santiago Sánchez La Cruz, para que en el término de ocho días, á contar del de esta fecha, verifiquen el pago de los dividendos pasivos de que se hallan en descubierto, en la Tesorería de la Sociedad, calle Real, número 34, 2.º; en la inteligencia que de no hacerlo así, serán caducadas sus acciones en virtud de lo dispuesto en el reglamento.

Cartagena 17 de Enero de 1902.—El Presidente, Luis Ripoll.—El Secretario, Francisco Antonio Ibáñez.—El Tesorero, José Armario.

### LA COOPERATIVA DE EMPLEADOS

Con objeto de celebrar Junta general ordinaria, se cita á los señores accionistas de esta Sociedad, para el Domingo 26 del actual, á las diez de su mañana, en el Teatro-Circo de Villar.

Murcia 18 de Enero de 1902.—El Presidente, José Cayuela.

### Anuncios.

**AYUNTAMIENTOS que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:**

	Pts. Cts.
LORQUI, por la subasta de consumos. . . . .	16 »
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas. . . . .	22 »

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.